	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 6

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 030M de 2024

PROCESO No: SS24M-103

San José de Cúcuta,

09 FEB 2024

Señores

TERUMO BCT COLOMBIA S.A.

NIT. 830.074.642-7

Apoderada ANGELICA MARIA GOMEZ VIRGUEZ

C.C. 52.034.251 de Bogotá

AK 15 No. 88-64 Of 701

Claudia.rivero123@hotmail.com

Bogota

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL AREA DE FRACCIONAMIENTO CON APOYO TECNOLOGICO, PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES:

GRUPO 3 INSUMOS FRACCIONAMIENTO

CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PLANEADA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
30194	BOLSAS CUADRUPLÉS	bolsas cuádruplés recolectoras	UNID	1.281	\$ 48.123	\$ 61.645.563
30195	BOLSAS DE SANGRE TRIPLES	bolsas triples recolectoras	UNID	336	\$ 45.954	\$ 15.440.544
31064	Filtro de Glóbulos Rojos con Bolsa	Filtro para obtención de Glóbulos Rojos con Bolsa	UNID	50	\$ 98.421	\$ 4.921.050
31065	Bolsa transfer para alícuotas pediátricas	Bolsa transfer para obtención de alícuotas pediátricas	UNID	50	\$ 40.025	\$ 2.001.250
31066	Cuchillas de conector estéril	Cuchillas de conector estéril para procesar alícuotas pediátricas y glóbulos rojos filtrados	UNID	140	\$15.420 con IVA	\$ 2.158.800
					TOTAL	\$ 86.167.207

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLOGICO

Incluir la entrega en calidad de apoyo tecnológico del equipo necesario para la práctica de las pruebas y procedimientos en las áreas del Banco de sangre de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz.

1. FRACCIONAMIENTO:

Los equipos en apoyo tecnológico que cuenten con equipo para fraccionamiento semiautomatizado de componentes sanguíneos con lector de código de barras y protocolos para fraccionamiento de glóbulos rojos, plasma y plaquetas; con software propio para almacenamiento y registro de los datos del proceso de fraccionamiento, con monitoreo del proceso en tiempo real, estos son:

- 1) Tres (3) Equipos de Fraccionamiento semiautomatizado que ofrezcan: 1) Menor contaminación de las diferentes capas por su sistema de presión angular superior. 2) Sistema de obturación y sellado, fácil, confiable y flexible. 3) Un manejo fácil y simple 4) Rastreabilidad completa del proceso por medio de su software interactivo 5) Facilidad de exportación e importación de información a sistemas centrales de datos. 6) Estandarización del proceso de fraccionamiento de acuerdo a las buenas prácticas de manufactura. 7) Con lectores de códigos de barras 8) Selladores de tabuladoras que realiza el sellado y precorte, para la realización de pilotos en bolsas de recolección de componentes sanguíneos. 8) Interface. 9) Un Computador.
- 2) Una Centrifuga Refrigerada para 12 Bolsas con programas prealmacenados para la producción de hemocomponentes y la posibilidad del almacenamiento de hasta 50 programas en memoria.
- 3) Tres balanzas mezcladoras de sangre con capacidad de almacenamiento Colecta y almacenamiento de informaciones: el número de la donación, fecha y hora de la donación, presión del flujo sanguíneo, volumen colectado e incidentes durante el proceso.
- 4) El oferente debe garantizar tres selladores de la tubuladura de la Bolsa: 1) Para el área de Flebotomía 2) Para el área de fraccionamiento 3) Para la unidad móvil.
- 5) Un Conector Estéril que garantice el sistema cerrado, con dispensación automática de las cuchillas, evitando manipulación por parte del operador. El residuo biológico de la cuchilla debe ser descartado directamente en un contenedor para evitar riesgo biológico del operador en su manipulación. El conector ha sido desarrollado con el fin de conectar contenedores estériles de productos sanguíneos sin abrir el sistema y poner en peligro la esterilidad de los líquidos contenidos. Este debe ser compatible con todas las tuberías estándar del banco de sangre. La Filtración pre almacenamiento (se realiza durante las primeras 24 horas) la podemos considerar como el procedimiento ideal hasta el momento, ya que elimina 99.9% de los leucocitos, que aún no se fragmentan y se recupera 85% o más de los eritrocitos. Difiere de la filtración al pie de cama (utilización del filtro) conectado al concentrado eritrocitario directamente antes de la transfusión, que también reduce los leucocitos, pero requiere de adiestramiento del personal y hay mayor liberación de citosinas, ya que generalmente se trata de concentrados eritrocitarios almacenados más de las 24 horas. Además contar con Glóbulos rojos filtrados para obtención de alícuotas pediátricas en sistema cerrado, garantiza que el paciente pediátrico, recién nacido ó prematuro que requiera de varias transfusiones reciba el hemocomponente de un solo donante, evitándose la formación de aloanticuerpos como respuesta a recibir glóbulos rojos de diferente donante. No realizar el procedimiento de alícuotar la bolsa madre con el conector estéril, con el cual la fecha de expiración de la alícuota pediátrica es igual al de la bolsa madre (42 días), hace que los glóbulos rojos queden en sistema abierto y pierdan su viabilidad a las 24 horas de realizado el procedimiento, es decir trabajar en un sistema cerrado favorece la vida útil de los componentes, siendo más productivo para el paciente y el servicio. Cuando se transfunde sangre a un paciente asumimos que es con el objeto de mejorar la condición del mismo y no causarle daño o enfermedad. Considerando la serie de riesgos que implica una transfusión sanguínea; la preparación y utilización debe ser realizada en forma adecuada; Los peligros de una transfusión sanguínea son comparables a los de cualquier medicamento potente que se administra y es prácticamente un trasplante de tejido humano. Por lo tanto debe asegurarse que el paciente reciba sangre solamente cuando es necesario; que la sangre sea de alta calidad y que reciba el componente que necesite. La Transfusión de Glóbulos Rojos filtrados están indicados en: 1) Pacientes candidatos a trasplante o sometidos a éste. 2) Síndromes de inmunodeficiencia congénitos. 3) Neonatos prematuros con pesos menores de 1.500 g. 4) Transfusión intrauterina. 5) Transfusiones provenientes de parientes consanguíneos, sobre todo en cirugía extracorpórea. 6) Pacientes con Enfermedad de Hodgkin, leucemias, tumores sólidos y pacientes con sida. 7) Para disminuir la incidencia de sensibilización HLA. 8) Prevenir la aloinmunización a antígenos leucocitarios en aquellos pacientes que se transfunden en forma repetida.
- 6) Los equipos deben estar conectados e interfazados al software instalado en el Banco de sangre por el oferente de Inmunoserología, la conectividad estará a costo del oferente. El Oferente debe garantizar el acompañamiento para la elaboración de los procedimientos operativos del área y validación de técnicas y equipos. El oferente debe dar en apoyo tecnológico computador e impresora para esta área.

CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS EQUIPOS

* Los equipos en apoyo tecnológico deben estar instalados inmediatamente se haga la legalización del contrato, esto debido a que el Banco de Sangre es un servicio primordial y vital para tratamientos terapéuticos e inclusive para salvar la vida de nuestros pacientes. La interfaz también debe quedar instalada inmediatamente con el sistema de información ofertado, para no comprometer las bases de datos de los

históricos de donantes reactivos de la institución. Estos deben ser entregados con las técnicas implementadas y totalmente operativas con los reactivos ofertados en la propuesta. El apoyo tecnológico se legalizará en calidad de préstamo el tiempo que dure la ejecución del Contrato y hasta 3 meses más acabado el contrato, que garantice el consumo de los reactivos, los costos por concepto de instalación y puesta en marcha serán asumidos por el contratista.

* El contratista debe entregar los equipos con manuales en español y apoyar en la realización inmediata de los POES (Procedimientos Operativos Estándar) del área adjudicada. El Oferente debe garantizar el acompañamiento para la elaboración de los procedimientos operativos del área y validación de técnicas y equipos.

*El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en calidad de préstamo al Hospital, incluyendo los repuestos que el servicio requiera, serán asumidos en su totalidad por el contratista, excepto cuando el daño del instrumento sea por un mal procedimiento responsabilidad del operador.

* El ingeniero encargado del mantenimiento preventivo de cada uno de los equipo debe estar registrado en el INVIMA.

*Se debe presentar cronograma de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos en apoyo tecnológico, con un mínimo de tres visitas al año para cada equipo y realizadas por ingenieros con entrenamiento certificado en cada equipo la cual deben anexar, los costos inherentes serán asumidos por el contratista.

* El contratista deberá estar disponible las 24 horas del día para efectuar mantenimientos correctivos cuando lo requiera los sistemas instalados en apoyo tecnológico. En el inicio del contrato el contratista debe asegurar un ingeniero de soporte de la firma presencial o por soporte técnico virtual.

* El contratista deberá garantizar el soporte tecnológico y la asesoría técnica tanto en reactivos como equipos ofertados e instalados. Debe garantizar la asesoría técnica con una persona con capacidad de dar soluciones a situaciones, problemas e inconvenientes en los equipos y el software las 24 horas del día. Asistencia técnica inmediata por ser el Banco de Sangre un servicio vital para la vida de nuestros pacientes.

*Todos los equipos entregados en apoyo tecnológico deberán estar conectados a sus correspondientes UPS, así mismo los equipos de cómputo instalados, para garantizar el buen funcionamiento de la máquina. La responsabilidad de estas conexiones estará a cargo del contratista.

*En la propuesta debe incluir asesorías y soporte técnico de acuerdo al requerimiento del Banco de Sangre en un tiempo no mayor de 24 horas.

*El contratista debe garantizar la validación del equipo puesto en marcha con los respaldos estadísticos y cambio del instrumento por fallas o por mal desempeño analítico, además debe aportar los reactivos necesarios para realizar dicho proceso bajo costo única y exclusivamente del proveedor.


*En caso de daño en equipos en apoyo tecnológico, el contratista debe garantizar un Plan B de Contingencia para transporte de las muestras y realización de las pruebas, sin generación de costo adicional alguno para el Hospital, lo anterior lo debe garantizar con un contrato con un Banco de Sangre de la misma tecnología y de Categoría A.

* El oferente debe presentar en la propuesta previamente certificados de Registro INVIMA y Certificado de importación de la DIAN de los equipos ofertados e instalados en apoyo tecnológico, no mayor a 3 años por primera vez en la ESE HUEM, se aceptan más años si han estado previamente instalados y no han presentado problemas en su funcionamiento. No se aceptan equipos repotenciados.

* Los equipos deben estar conectados e interfazados al software instalado en el Banco de sangre por el contratista de Inmunoserología, la conectividad estará a costo del cada contratista.

REQUERIMIENTOS DE HADWARE PARA APOYO TECNOLOGICO

*El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de informática y si es necesario el cambio de partes o de equipo estará a cargo del contratista y certificado por la oficina de sistemas del HUEM, garantizando el funcionamiento continuo y la prestación del servicio.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 6

* El contratista deberá ofrecer una forma de comunicación ágil de servicio al cliente y de soporte técnico para comunicación directa las 24 horas, durante los 7 días de la semana.

*El Contratista debe garantizar soporte 24 horas en Hardware y software y suministros para el funcionamiento de las impresoras.

* La interfaz también debe quedar instalada inmediatamente con el sistema de información ofertado, para no comprometer las bases de datos de los históricos de donantes reactivos de la institución. El oferente debe garantizar la permanencia de la base de datos que maneja el Banco de Sangre, para no pérdida de la información histórica almacenada.

El oferente deberá cumplir con la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o acondicionamiento para reactivos de diagnóstico In Vitro", para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.

Los reactivos e insumos deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in Vitro, el oferente deberá presentar junto con la propuesta la certificación del INVIMA para aquellos insumos o reactivos que lo requieran. Si se llegara a encontrar en proceso de Renovación, debe presentar copia de la solicitud de renovación y agotamiento de la existencia del producto por vencimiento del registro Invima o si ya la tiene, la Resolución de Autorización de Agotamiento dada por el INVIMA. Cumplir con todo lo que le aplique de la Resolución 2020007532 de 2020.

En el caso que dicho reactivo, insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE	\$ 86.167.207
--	----------------------

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 104	FECHA: 17/01/2024
---	--------------------------

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Los reactivos e insumos deben tener como mínimo 12 meses de vencimiento. No obstante la vigencia prevista con antelación, con previa autorización, podrán aceptarse reactivos con vigencia inferior, cuando sean considerados de alta rotación, previo concepto favorable del Director de Banco de Sangre; sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo.
- 2) Los empaques de los reactivos deben ser originales de fábrica con etiquetas y rótulos legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español.
- 3) Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución por la plataforma electrónica en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles.
- 4) Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM con la factura debidamente diligenciada.
- 5) En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún reactivo, se debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud.
- 6) Los Manuales y Procedimientos Operativos Estandarizados de las diferentes áreas deben ser apoyados para su realización por el contratista.
- 7) El oferente y posterior contratista debe garantizar apoyo tecnológico, por tanto, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la confirmación de la oferta debe suscribir el contrato de comodato pertinente, poniendo a disposición inmediata los bienes objeto del mismo.

PARÁGRAFO: TRANSICIÓN POR CAMBIO PROVEEDOR O DE TECNOLOGÍA: En el evento de no existir continuidad en el proveedor debido a los procesos de selección objetiva que se realizan o cuando

implique cambio de tecnología, además de la instalación dentro del término previsto con antelación, el inicio del contrato de suministro se supedita al funcionamiento previo del nuevo apoyo tecnológico en óptimas condiciones y cumpliendo plenamente los requisitos legales, plazo durante el cual el proveedor actual debe garantizar el suministro de los reactivos, para cuyos fines se celebrará un contrato de mínima cuantía en el caso de haberse agotado los recursos disponibles.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del programa de seguros.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los reactivos e insumos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	VALOR
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% del valor adjudicado
2	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% del valor adjudicado
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL.	POR EL PLAZO DEL CONTRATO	20% del valor adjudicado

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán y estarán sujetos a certificación del cumplimiento en la entrega del producto en el plazo de ejecución y de las especificaciones de los productos recibidos. El pago se realizará cada 120 días, contados a partir de la presentación de la factura quincenal o mensual previa solicitud del supervisor. Los pagos por parte de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ estarán sujetos a la liquidez financiera de la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de dos (2) meses contado a partir del acta de inicio previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** será según lo establecido en las obligaciones del contratista del presente contrato.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir

- sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual la Subgerencia de Servicios de Salud designará al supervisor del presente contrato, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS

